

LA OPINION

DIARIO DE SALAMANCA

Precios de suscripción—En Salamanca un trimestre 3 pesetas.—En provincias 3 pesetas 75 céntimos.—VENTA número del día 5 céntimos, atrasado 15 id.—Comunicados y reclamos á precios convencionales.—Todos los pagos adelantados.

Precios de los anuncios—Según lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley del Timbre, por cada anuncio, reclamos, aviso pagara por cada una de las veces que se inserten, 10 céntimos por el Timbre de Estado.—Anuncios en 1.ª plana 15 céntimos línea.—Id. en 2.ª y 3.ª ídem 01 idem.—Idem en 4.ª 2 céntimos línea.—Todos los pagos adelantados.

Dirección, redacción

Y
ADMINISTRACIÓN
3--Patio Chico--3

Teléfono número 24

RICARDO NIÑO

CIRUJANO-DENTISTA

ex-Ayudante del Dr. Highlands
precios módicos

Hotel Cuatro Estaciones.—Principal.

COLEGIO DE SAN CASIANO

DE PRIMERA ENSEÑANZA

Párvulos, elemental y superior

—«=»—

Clase especial para ingresar en 2.ª enseñanza.

Los alumnos que pertenezcan á esta pueden hacer el examen de Geografía al propio tiempo que de ingreso.

INTERNOS, EXTERNOS Y MEDIO-PENSIONISTAS

4--PLAZA DE SANTA EULALIA--4

SANTOS PARA MAÑANA

Viernes.—San Francisco Javier de la Compañía de Jesús.

Cultos

Purísima Concepción.—Sigue la novena á su gloriosa titular.

MERCADOS

SALAMANCA

Salamanca 2

Trigo candeal 51 reales; trigo rubión, 48 idem; cebada, 24 idem; centeno 32 idem; algarrobas, 30 idem; lentejas, 40 idem; garbanzos superiores, 200 idem idem regulares, 140 idem; idem medianos, 90 idem.; guisantes, 32.

Peñaranda 1

La cotización en el mercado ha sido: Trigo candeal 50'50 reales fanega; común 50; centeno 30 á 31; cebada 22 á 23; avena 16.

Maiz 34; algarrobas 28 y 29.

Garbanzos superiores 185, regulares 145, medianos 110; alubias 86.

Guisantes 34 á 34'50.

Harina de primera 18 50 rs arroba de segunda 17'50 idem; y de tercera 15 idem; patatas 4 idem; aceite, á 80 reales cántaro; vino blanco 22 idem; vino tinto 20 idem vinagre 24.

Ganados.—Bueyes de labor de 1600 reales uno; novillos de de 3 años 1300; idem; vacas cotrales 700 idem; añeños y añejas 400 id.; cerdos al destete 50 idem; cerdos de 6 meses 100 idem; cerdos de un año 180 idem; cerdos de año y medio 220.

VALLADOLID

Valladolid 1

En los almacenes generales han entrado 200 fanegas de trigo nuevo, pagándose á 52 reales las 94 libras.

En el canal han entrado 1200 fanegas de trigo nuevo pagándose á 51'50 reales las 94 libra

Centeno 31 y 32 reales fanega; cebada 30'25 idem; algarrobas 32 idem; arroz 22 idem la arroba; maiz 30 idem fanega; yeros 28 idem; avena 200 de 16 idem; lentejas 44 idem; garbanzos de 120 á 140 idem; muelas 40 idem; guisantes 30 idem habas 32 idem; alubias 20 idem arrobas

Medina 1

Hoy han entrado 450 fanegas de trigo 52 reales 94 las libras.

Centeno 30'50 á 31 id. id.

Cebada 22'50 á 23 idem id.

Algarrobas 30 á 31 idem; id.

PALENCIA

Palencia 1

El mercado de hoy bastante concurrido, habiéndose presentado á la venta una 800 fanegas de trigo y 200 de cebada.

Al detallar rigen los siguiente precios Trigo de 48'50 á 49 reales las 92 libras; cebada 22'50 reales fanega.

ZAMORA

Zamora 1

Trigo 50 reales fanega; cebada 30 idem; centeno 27 idem; algarrobas 29; garbanzos superiores, 120 y 160, idem; regulares 115 idem id. medianos 90 id.

DESDE ALBA

Señor Director de LA OPINION:

Mi querido amigo: Me pide como á los demás corresponsales de partido, carta en que manifieste las cosas más salientes que ocurran en esta «Villa Teresiana. Usted sin duda me ha tomado por otro... pues sepa ami-

go Arista que no soy más que un empleadillo, un Procurador sin pleitos y un... chiflado... pregúnteselo á algunos de la clase y le aseguro que confirmarán mis asertos, y le dirán algo mas que que se relaciona con la vida privada.

¡La vida privada! arcanos... fenómenos... ¡oh, señor Director! que sociedad más dignísima y brillante.!

Por lo pronto le diré que yo no tengo dinero en el Banco; he invertido valores en Panamá... en corchos... ferrocarriles y estoy ahora haciendo una hermosísima fábrica de cisco hecha de papel; para esto tengo un socio, don Francisco Barés—con su permiso doy su nombre—ya verá, ya verá los accionistas que tendré muy en breve.

Y á propósito; voy á decirle un cuento que en un viaje me manifestó un amigo aragonés que por cierto era de Riela—viajábamos en el el tren corto de Guadalajara á Madrid—oiga amigo mio.

Debo advertirle que salió á colación, por que el tal aragonés conducía una bota sin brocal que contenía un cántaro de vino. Tú ciudadano (que por cierto no era partidario de la autonomía) tenía tan decidida afición á la bebida que la embriaguez había llegado á ser su natural estado y tan funesta pasión le había hecho perder su fortuna y salud.

Su esposa que deseaba corregirle, trató de darle un susto y una noche en que nuestro hombre dormía su borrachera, le colocó en un ataud, rodeado por hachones y cubriéndose con un manto negro, esperó á que su marido despertara. Cuando los vapores del vino se fueron disipando, nuestro ciudadano abrió los ojos y estuvo á punto de morir de veras.

¿Dónde estoy? preguntó.

¡En el infierno! le contesta su mujer fingiendo la voz: Has muerto de una borrachera.

¿Y tú, quien eres?

La portera encargada de dar de comer á los condenados.

Y la mujer se alevanta hacia su marido llevando en la mano una taza de callo.

El borracho que se había in-

corporado un poco y visto aquel brevahe, dijo volviendo á recostarse:

¿No podrías darme una copa de aguardiente?

¿A que no saca usted la consecuencia?

No es posible, es una simpleza... una chifladura... pues eso..., eso... y adelante!

Lo más saliente en la villa ducal es «que el que tiene dinero lo guarda» no sucede lo mismo al Excmo, señor Obispo, al nunca bien ponderado Fray Tomás de la Cámara, pues es inegable que la clase obrera sino fuera por citado Señor,... ¡pobre y desgraciada clase obrera!

Es cierto que se hallan suspendidas las obras de la gran Basílica, también lo es que las comenzadas para hospederías se llevan con lentitud, pero obedece á causas imprevistas.

Se espera con impaciencia el resultado de las gestiones de indulto de los reos de Galisancho. . .

Respecto de granos que sus precios son sostenidos los acaparadores, Isaac el de Galinduste, Tomás el Maestro, Goriche el de Serapia y otros, hacen ó han hecho el Agosto; no cesan un momento de llevar carros de trigo á la Estación.

De venta de vino al pormenor hacen el Septiembre Catato—Pulido—Matias el Fraile y el Tio Blanco.

En zapateria Potasa é hijos. De cafés, nada no hay dinero y esto basta.

Los arrendatarios de consumos dicen que tienen mal año ¡está el vino tan caro!

La luz eléctrica funciona con regularidad no sucede lo propio con el encargado Perico Almeida que trabaja... bastante y utilizando; me alegro mucho por ser chico á quien... quiero de veras.

El Termómetro de don Pedro marcando variable... las nieves se echan digo se vienen muy pronto.

En fin querido Director por último el sábado pasado hubo boda y por consecuencia de lo que la comida tuviera, la novia el novio los padrinos y demás convidados tuvieron que descomer: si viera algún día á Tomás el de la Armuña pregúntele en que consistió la cosa.

Cierro ésta diciéndole también que el Ayuntamiento continúa haciendo por nuestro amado Prelado en lo que usted sabe, cuanto le es posible dentro de la esfera de su acción: El Secretario señor Rodríguez, muertito á trabajar, le tienen bobo estas cosas, los porteros no sé lo que les sucede que andan cariacontecidos y los demás faltos de salud, y por lo tanto á usted se la desea su affmo. que le quiere

El Corresponsal

Compañía

DEL

FERRO-CARRIL DE MEDINA

En suspensión de pagos esta Compañía y rechazado por la mayoría de sus acreedores el convenio que les propuso, en primer término, el juzgado del Congreso de esta corte, convoca á los expresados acreedores para que en el término de tres meses puedan adherirse á la última proposición de convenio, aprobado por la junta general de accionistas celebrada en Madrid el 28 de Junio último, que dice así:

1.º A partir del 1.º de Enero de 1891, no se devengarán intereses por los créditos y obligaciones hipotecarias ni por la amortización de estas últimas.

2.º De las cantidades disponibles en la actualidad y que proceden de los ingresos netos de la explotación desde la suspensión de pagos, se tomarán un millón 108.860 pesetas, que serán repartidas á las 36.962 obligaciones todavía en circulación, á razón de 30 pesetas por obligación, en concepto de interés desde la suspensión de pagos hasta el 30 de Junio de 1897.

Estas 30 pesetas serán pagadas á la presentación del respectivo título á la Compañía, la cual entregará, en cambio un bono con que se recogerán las obligaciones con estampilla, que habrán de ser devueltas á los obligacionistas que las hubieran presentado.

Las 36.962 obligaciones deberán ir acompañadas de todos sus cupones á partir del vencido en 30 de Junio de 1891, que lleva el número 29.

El sobrante de las cantidades disponibles constituirá el fondo de operaciones de la Compañía.

Aparte de esta asignación en numerario, se repartirán á los acreedores hipotecarios indicados á la cabeza de este convenio y en proporción de sus derechos: 15.000 obligaciones de 500 pesetas al 1 por 100 de interés fijo, 17.500 obligaciones de 300 pesetas al 5 por 100 de interés variable, en las condiciones que á continuación se expresan:

3.º Como las 36.962 obligaciones en circulación entregadas á la compañía en la forma convenida en el artículo anterior, serán por sus respectivos poseedores las 1.038 obligaciones amortizadas, pero aún no pagadas, y los 852.116 cupones diferidos.

De las 38.000 obligaciones así entregadas á la Compañía, las 17.500, números 1 á 17.500, con el cupón número 42, vencimiento de 31 de Diciembre de 1897, serán selladas con un timbre indicador de que son las 17.500 obligaciones de 500 pesetas al 3 por 100 de interés fijo, pagaderas en 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año, garantizadas por el convenio y amortizables en 77 años, por sorteos semestrales, de conformidad con el cuadro anejo al convenio.

La Compañía se reserva el derecho de modificar dicho cuadro en el caso de obtener una prórroga de su concesión.

Las 17.500, números 17.501 al 35 000, serán selladas con un timbre indicador de que son las 17.500 obligaciones de 300 pesetas al 5 por 100, interés variable y amortizable por sorteos anuales, á razón de 227 obligaciones en cada año, salvo el último sorteo, al cual correspondrán las últimas 248 obligaciones, y con las condiciones previstas por el artículo 7.º del presente convenio. El sorteo se verificará dentro de los quince días siguientes al en que se celebre la Junta general de accionistas que haya aprobado las cuentas anuales.

Si el Consejo de administración lo cree conveniente, estas 17.500 obligaciones de 300 pesetas, al 5 por 100 de interés variable, en vez de estar representadas por los títulos números 17.501 á 35.000, sellados con el aludido timbre indicador, lo serán por una nueva serie de títulos que llevarán los números 1 á 17.500. En este caso se anularán las antiguas obligaciones números 17.501 á 35.000.

Los 3.000 números 35.001 á 38 000 serán anuladas.

Las obligaciones selladas se repartirán como sigue: 2 500 obligaciones de 500 pesetas, al 3 por 100 de interés fijo, se adjudicarán á una cuenta llamada «Provisión» destinada á asegurar la asegurar la renovación del material motor y móvil y á hacer frente á los trabajos extraordinarios que fuesen y al servicio económico de la Compañía.

Las 15 000 obligaciones de interés fijo restantes y las 17.500 obligaciones de interés variable serán distribuidas á los acreedores abajo enumerado, á prorrata de sus créditos, y en esta proporción:

	OBLIGACIONES DE INTERÉS FIJO	OBLIGACIONES DE INTERÉS VARIABLE
Para las 36.962 obligaciones en circulación.....	9 241	718
Para las 1.038 amortizadas.....	433	505
Para las 852.116 cupones referidos ..	5.326	6.214
	15 000	7 500

4.º Las 2 500 obligaciones adjudicadas á la cuenta «Provisión», antes expicada, serán realizadas á medida que las necesidades lo vayan exigiendo por el Consejo de administración de la Compañía. Mientras que este lo juzgue necesario, y al menos durante tres años, los cupones semestrales de las obligaciones en reserva vendrán á aumentar la cuenta de «Provisión». Cuando el Consejo de administración estime suficientemente provista la cuenta «Provisión», la capitalización de los cupones podrá ser interrumpida y su importe podrá agregarse á los productos líquidos de la explotación para formar el beneficio neto anual.

La cuenta «Provisión», constituida en vista de las necesidades generales de la Compañía, nunca podrá ser considerada como garantía particular de las obligaciones de interés fijo y variables, y la Compañía dispondrá de ella como mejor convenga á los intereses sociales.

Si después de la renovación total de la vía, que se tratará en el artículo siguiente, el Consejo de administración está ase que la «Provisión» pueda ser reducida sin inconveniente, el Consejo podrá proceder á esta reducción por la anulación total ó parcial de las obliga-

ciones de interés fijo que no figurasen en ella. La parte de anualidad que resulta de esta suerte disponible, aumentaría en igual proporción la suma correspondiente á las obligaciones de interés variable.

5.º Por cláusula expresa quede estipulado que todos los años la Compañía incluirá en sus gastos de explotación la de renovación de vía, hasta que toda la línea se halle completamente formada con carriles de acero.

6.º Como el producto neto de la explotación se gresalte después de cubiertos los gastos mencionados en el artículo anterior; el servicio de las 17.500 obligaciones de interés fijo será atendido preferentemente, y solo el saldo resultante será aplicado á las obligaciones de interés variable.

7.º De la suma correspondiente casualmente á las obligaciones de interés variable se apercibirá en primer lugar la necesaria para asegurar el servicio de amortización, conforme á lo previsto en el artículo 3.º del presente convenio.

Si la cantidad disponible fuera insuficiente para amortizar el número de obligaciones previsto, sorteo no comprenderá mas que el número que pueden amortizarse, y los productos del ejercicio ó ejercicios siguientes serán aplicados en primer término á la amortización hasta restablecer el orden previsto en el artículo 3.º

Efectuadas las amortizaciones en la forma dicha, el sobrante disponible, cuando lo haya, será repartido entre las obligaciones de esta serie que haya todavía en circulación y hasta conseguir la suma máxima de 15 pesetas por obligación. Cada ejercicio será considerado separadamente y sin derecho de repetición de un ejercicio á otro.

8.º La Compañía tendrá el derecho en cualquier tiempo de llamar á reembolso por anticipación á las obligaciones de interés fijo ó variable que se encuentren en circulación.

9.º Para facilitar el cambio de las obligaciones actuales por las nuevas queda convenido que la Compañía abonará en numerario las fracciones que no puedan ser entregadas en títulos sobre la base de 300 pesetas por obligación para las de interés fijo y de 150 para las de interés variable. Los portadores que prefieran completar una obligación tendrán derecho á adquirir la fracción que les falte sobre las mismas bases, á cuyo efecto la Compañía cuenta con el concurso necesario.

10. Por virtud de cuanto precede, los acreedores de la Compañía del ferrocarril de Medina del Campo á Salamanca declaran á ésta totalmente liberada de todos sus anteriores compromisos y otorgan plenos poderes al Consejo de administración para hacer en cuanto se refiera á hipotecas y todos otros extremos cuanto pueda ser consecuencia de la pendiente suspensión de pagos y del presente convenio.

EL CRIMEN

DE

FUENTES DE S. ESTEBAN

TERCERA SESIÓN

Próximamente á las 11 de la mañana se constituye el tribunal para celebrar la sesión tercera del juicio oral y conocer

de la causa del crimen de Fuentes de San Esteban.

La Acusación particular ha presentado á la Sala que por enfermedad del procurador señor Polo, le sustituye el señor Sánchez Ledesma.

Tanto la Acusación particular y la defensa del José Gago, retiran la prueba propuesta en la primera sesión motivada por la declaración prestada por nuestro Director.

Empieza la sesión

Declara en primer término el teniente de la guardia civil

Don Anastasio de Pando

A preguntas del señor Fiscal, manifiesta que no intervino en la causa llamada del Crimen de Fuentes de San Esteban hasta el 30 ó 31 del mes de Julio de 1896 por hallarse ausente de Tamales, donde tenía la residencia, como jefe de aquel puesto y que había salido en comisión del servicio.

Una vez que regresé—dice el testigo—practicé varios registros que me encomendó el juzgado, en la casa del procesado José Gago, y su suegro, en donde encontré varios papeles quemados en la cocina del Gago, un libro que se había extraído del pozo cuyo libro reconoce ser el mismo una vez que se le presente para que lo reconozca.

Continúa la declaración y dice que creyendo útil para averiguar y esclarecer los hechos, se apoderó y entregó al juzgado un trozo de madera manchada de sangre y que correspondía á la parte baja donde estaba instalado el pesebre en la cuadra de la casa de Gago.

Añade que al encontrar dicha madera, interrogó al dependiente de Gago acerca de la procedencia de aquella sangre en la madera y le dijo que era de una liebre que su amo había comprado.

El teniente dice al Tribunal que según el general rumor público y por lo que á mi opinión atañe, cree que José Gago, sea el autor de la muerte de José del Castillo.

Todos los reconocimientos que practicamos—sigue diciendo el señor Pando—los presenciaron el señor Juez, Alcalde y un individuo de la familia.

Esta manifestación es motivada por preguntas de la defensa, pues quiere asegurarse si los registros verificados se han hecho con la afluencia del Juzgado.

También se hacen pruebas para ver si las manchas de la madera procedentes del pesebre, pudieran ser de alguna caballería que estuviese herida y cuyas ruinas demuestran que no es verosímil pensar esto último, y para demostrarlo de algunas explicaciones, el testigo, que sin embargo no satisface á la presentación del procesado.

José Regalado

Dice tener 17 años de edad.

El señor Fiscal hace al testigo las siguientes preguntas.

Fiscal.—¿Era usted en el mes de Julio del año de 1896 dependiente de José Gago?

Testigo.—Sí señor.

F.—¿Conocía usted á José del Castillo?

T.—Sí señor.

F.—¿Se hospedaba en la casa de su amo?

T.—Sí señor.

F.—¿Reconoció usted alguna vez en Castillo que tuviera alguna cicatriz en una de las manos ó algún defecto en los pies?

T.—No señor.

F.—¿Tiene usted presente el día que la suegra de su amo y la esposa de Gago fueron á baños?

T.—No señor: no recuerdo.
F.—¿Recuerda la que su amo y usted hicieron el 20 de Julio del 96?

T.—Si señor.
F.—Refiera des le ese día todo cuanto sepan é hicieran.

T.—El día 20 por la tarde cargamos el carro y marchamos á Sepulcro Hilario mi amo y un servidor. En el camino oimos varias voces y asomándonos al carro, vimos que era Castillo que nos llamaba. Bajó del carro el señor Gago y después de conversar breves momentos con su amigo continuó para Fuentes el señor Castillo, y mi amo siguió á Sepulcro Hilario en mi compañía y por la noche fué á Fuentes el señor Gago; hasta el día 23 no volví á ver á mi amo en cuya mañana llegó con el carro á Sepulcro Hilario.

El día 24, estando en Sepulcro Hilario, mi amo tomó una saca que contenía paja y vi que la vaciaba y me mandó á buscar una aguja y un bramante para coserla.

F.—Cuando regresó usted de lo que su amo le mandaba, vió usted le que contenía la saca?

T.—No señor.
F.—¿Pudo usted apreciar si oía á petróleo?

T.—No señor.
F.—Continúe el testigo su relación

T.—Una vez que entregué á mi amo la aguja y el bramante, me ordenó de nuevo á que preparase la comida y cuando volví ya no estaba la saca.

F.—Diga usted ¿desde entonces no volvió usted á ver la saca?

T.—No señor.
F.—¿Cómo era la saca?

T.—De terliz, fondo azul y lista blanca.

F.—¿Comprende usted que ocuparía el paquete que hizo con la saca un traje de lanilla y un poncho?

T.—Si señor.
Continúa diciendo el testigo que tan pronto como comieron arregaron el carro y marcharon su amo y él para Fuentes de San Esteban.

Dice que al llegar aquella noche á Fuentes, le mandó su amo que llevara un macho al prado y que cogiera el carrerón y limpiara la cuadra completamente, cosa que extrañó al testigo que la operación le mandara hacer de noche cuando siempre se hacía en las primeras horas de la mañana.

El testigo, durmió aquella noche en el prado para cuidar de las caballerías.

El día 25,—sigue diciendo el testigo—después de almorzar, marchamos á oír misa y á la salida, le manifestó su amo que le aviasa la caballería para emprender una marcha, que tal vez aquella noche estuviera ausente de su casa.

Dice el testigo, que le llamó le atención unas raspaduras y sangre que apercibió en el mostrador de la tienda y preguntando á su amo que de que era aquello le contestó: De una liebre que he comprado y ese bribón de perro me la agarró y la ha llevado arrastrando hasta la cuadra.

Entonces mi amo—añade el testigo—me mandó á por arena para regarla encima de las raspaduras.

F.—¿Conocería usted la albardilla y el cabezón que usaba la mula de Castillo?

T.—Si señor.
A petición del señor Fiscal se le pone de manifiesto al testigo dichos artefactos y dice ser las mismas que el día 25 vió en el pajar de la casa de su amo.

El día 26 dice que de madrugada, entraron en la casa de su amo, don Antonio Rodríguez y un sujeto que es relojero con objeto de cambiar un billete y que

uno de aquellos al ver distribuida la arena dijo:—¿qué es esto, se ha ensuciado alguno?—Contestando su amo que había sido el perro (Risas en el público).

Continúa diciendo, que el día 27, marchó para la estación su amo, no regresando hasta el 29, en cuyo día el José Gago, le mandó que quemara la albardilla con el pretexto según aqué de que achacaba la muerte de Castillo. La quema de la albardilla, se negó ha hacerlo y si la enterró en el campo á un cuarto de legua próximamente de distancia de Fuentes.

Dijo que algunos días después, estuvo preso el testigo en la cárcel del partido para prestar declaración

La defensa, hace algunas preguntas que considera impertinentes la presidencia, llamando la atención de las partes que se ajusten en un todo al interrogatorio.

(A muestras de aprobación en el público.)
Celébras seguidamente un careo que solicita la Defensa. El procesado, desmiente que la albardilla reconocida por el testigo, sea de su propiedad, como igualmente, niega que le diera la orden de quemarla.

El testigo, se rectifica en su declaración

A preguntas que hace la Defensa al declarante; contesta que está hospedado en la posada del Riucón y que no tenía relaciones con Felipe del Castillo, hermano del interfecto, más que las que ha adquirido en la posada donde aquél también se hospeda.

Reconoce la tralla como la pertenencia de su amo y la cual compró en Ciudad Rodrigo.

F.—¿Tenía el día 20 la tralla su amo de usted?

T.—Si señor.
F.—¿Luego no volvió usted á verla?

T.—No señor.
Examina la tralla y dice que si no es la misma la que se le exhibe, es parecida á la del amo.

Nuevamente se celebró un careo sin avenencia.

F.—¿Durante la conducción de usted á la cárcel de Ciudad Rodrigo y aun en la misma cárcel, fué usted objeto de malos tratamientos por alguien, para que usted declarase en el sentido que lo hizo?

T.—No señor.
Con motivo de una pregunta de un jurado, se promueve un incidente que la presidencia acertadamente termina, pues el señor Fiscal calificaba desde aquel momento al citado Jurado como testigo, por estar envuelta su pregunta en un dato mas para la prueba.

El señor Fiscal pedía con este motivo la suplencia de dicho jurado.

El señor Secretario, da lectura á un certificado en el que se acredita que el señor Miguelez, fabricante de chocolates de Astorga y principal que fué de José del Castillo, se halla enfermo y á petición de la Acusación particular se leen todas las declaraciones que dicho señor prestó en el sumario.

Felipe del Castillo

Es hermano de José del Castillo y manifiesta tener 38 años de edad y de oficio labrador

Fiscal.—¿No ha vuelto usted á saber de su hermano, ni cree se halle en España ó en América como han circulado rumores?

T.—No señor.
F.—¿Cree usted que el cadaver que apareció en las inmediaciones de Martín del Rio era el de su hermano de usted?

T.—Si señor.

F.—Diga usted. ¿Su hermano vivía separado de su esposa?

T.—Si señor.
F.—¿Cree usted que su hermano pudiera prestar algunas cantidades?

T.—Si señor por el buen sueldo que ganaba.
F.—¿Su hermano de usted tenía alguna seña particular?

T.—Si señor; tenía lunares en la cara y al andar doblaba algo las rodillas por ser planicie.

F.—Cree usted que el calzado de su hermano pudiera usarlo otra persona cualquiera?

T.—No señor.
F.—¿Por quién tuvo usted conocimiento de la desgracia?

T.—Por un telegrama que me dirigió Emilio García.

Refiere seguidamente el testigo que cuando recibió el telegrama y estando presente á la sazón la esposa de José Gago, exclamó: «¡Mi marido es el muerto! ¡que bien preparado lo tenía!

Entonces el que declara dice que preguntó á la esposa de Gago y en vista de sus exclamaciones—¿Habrán tenido algo los Pepes?—contestando aquélla—No: ¡que disparate!

Entonces le pregunté á la esposa de Gago—¿Hay cárcel en Ciudad-Rodrigo?—¿Por qué? me preguntó—Por que entonces su marido estará ya en la cárcel, y mi hermano, muerto—la contesté—Y replicando ella dijo:—¡Bien quisiera yo que cuando fuera estuvieran ambos en la cárcel, aunque hubieran matado á media provincia!

F.—¿La esposa de Gago y su madre política, en su estancia en Santander y en su casa, comían por su cuenta?

T.—Si señor.
F.—¿El Gago, entregó á usted alguna cantidad?

T.—Si señor; una vez le entregó á mí esposa 350 pesetas para los gastos de su esposa y su madre.

Manifiesta el testigo que al respaldo de una carta que recibió escrita por su hermano, habia una pos-data con lapiz, en la que decía. «que Gago le había pagado á toca-teja, y que considerase á Tomasa.»

El señor Fiscal pide que se le exhiba la carta al testigo y reconoce ser la misma á que se refiere anteriormente.

F.—Cuando estuvo José Gago en su casa de usted, ¿no conversó alguna vez con él acerca de su hermano?

T.—Si señor, y le invité á que fuera pronto en compañía de mi hermano, á pasar unos días á Santander, contestándome aquél; que seria difícil, porque Castillo, así como en el café era el primero en gastar el dinero, para lo demás le gustaba ser económico, haciéndome también presente que mi hermano disponia de fondos.

Tanto la Acusación como la Defensa hacen varias preguntas, suspendiéndose seguidamente la sesión.

Es digno de todo elogio el acierto con que el Presidente señor Aparicio dirige los debates de estos juicios, cortando á tiempo los incidentes que se promueven como también la habilidad, claridad é inteligencia para depurar los hechos de este célebre proceso en los interrogatorios del Fiscal señor Medina. La corrección de los Abogados señores Brozas y Luna, atendiendo en un todo á las indicaciones del digno Presidente, son objeto de justos elogios.

SALAMANCA
Y SU
PROVINCIA

Por la alcaldía de Villasrubias se

anuncia vacante la plaza de médico titular, con el sueldo anual de 150 pesetas por la asistencia de una á veinte familias pobres.

El Colegio médico de Salamanca se reunirá en Junta general ordinaria y extraordinaria el día 12 de Diciembre á las diez de la mañana en el salón de grados de la Universidad, para discutir el proyecto de reforma del reglamento y el de creación de un Montepío.

El alcalde do Orbada participa al señor Gobernador que el profesor de la escuela de aquel pueblo se halla imposibilitado, por enfermedad, para continuar en el ejercicio de su cargo, y solicita que se proceda á la jubilación de oficio con la recompensa que merezca de conformidad los años de servicios prestados en la enseñanza.

En el pueblo de Sancti-Spiritus se han suspendido las clases en las escuelas públicas, por hallarse enfermos de difteria varios niños que asistian á ellas.

Don Leopoldo Ballesteros ha sido nombrado Secretario de la Escuela Normal de Maestras.

En la sesión ordinaria que celebró anteayer el Ayuntamiento, fué elegido Inspector de carnes en la vacante por el fallecimiento del señor Astudillo, el veterinario don Victoriano García.

Séale enhora buena.

Se anunció la vacante de inspector de carne de Vitigudino, que ha de proveerse, entre los aspirantes en el plazo de ocho días.

Por el negociado correspondiente de Gobierno civil, se ha remitido ayer linfa suiza á nuevo Ayuntamiento que la habia reclamado.

Durante el mes de Noviembre se han registrado en Salamanca 70 defunciones y 67 nacimientos, y se han celebrado 20 matrimonios canónicos.

Anteanoche se inició un incendio en la Diputación provincial, con motivo de haber empezado á arder el hollín de una chimenea.

Afortunadamente pudo ser sofocado enseguida por los porteros y el sereno de la Casa.

El Director de la Cárcel, ha entregado á los reos de Galisancho varios libros religiosos los cuales no cesan de leer á todas horas si bien se dedican mucho tiempo de la noche en rezar.

El ánimo de los desgraciados reos ha decaído notablemente en los últimos días hasta el punto, según hemos oido, que andan mal de salud.

Se quejan de que sus familias, hace muchos dias que no les visitan.

ÚLTIMA HORA

A la hora en que cerramos nuestra edición (no hemos recibido los acostumbrados telegramas de nuestro activo correspondal en la Corte.

SECCION DE ANUNCIOS

Entrada y salida

de los trenes en

SALAMANCA

Línea portuguesa

Tren número 6 mixto

Llega de Ciudad-Rodrigo á las 10'44 mañana.

Tren número 5 mixto

Sale para Ciudad-Rodrigo á las 5'10 tarde.

Línea del Oeste

Tren correo

Llega de Plasencia á las 9'40 noche.
Sale para Astorga á las 10'20 idem.

Tren correo

Llega de Astorga á las 3'58 mañana.

Sale para Plasencia á las 4'33 tarde.

Tren mixto

Llega de Plasencia á las 9'28 de la mañana.

Sale para Astorga á las 1'32 tarde.

Tren mixto

Llega de Astorga á las 4'30 mañana.
Sale para Plasencia á las 5'07 id.

Línea de Avila

Tren núm. 8 mixto

Llega de Peñaranda á las 9'38 mañana.

Sale para Peñaranda á las 6 tarde.

LÍNEAS COMBINADAS DE MEDINA Y FRONTERA PORTUGUESA

Tren núm. 2 correo

Llega de Portugal á las 9'53 noche.

Tren núm. 2 correo

Llega de Portugal á las 9'53 noche.
Sale para Medina á las 10'8 id.

Tren núm. 1^o correo

Llega de Medina á las 4'49 mañana.
Sale para Portugal á las 5'5 id.

Tren núm. 12 sud-expreso

MIERCOLES Y SABADOS

Llega de Portugal á las 8'50 mañana.
Sale para Medina y Paris á las 8'50 idem.

Tren núm. 11 sud expreso

JUEVES Y DOMINGOS

Llega de Paris y Medina á las 8'39 noche.

Sale para Portugal á las 8'45 idem.

Línea de Medina

Tren núm. 3 mixto

Llega de Medina á las 8'19 mañana.

Tren núm. 4 mixto

Sale para Medina á las 4,55 tarde.

DISPONIBLE

DISPONIBLE

EL CÁRMEN

LA MAZA DE ALBA.--SALAMANCA

Nueva fábrica de cerámica de construcción y ornamentación productos refractarios, pavimentos hidráulicos y depósitos de cementos nacionales y extranjeros.

LITOGRAFÍA

—DE—

Donino Miranda y Tuya

6---PLAZUELA DE LOS BASILIOS---6
SALAMANCA

ÚNICA EN ESTA CIUDAD

Se hacen toda clase de trabajos LITOGRAFICOS para la industria y el Comercio.

CARTELES anunciadores de ferias.

CUBIERTAS para toda clase de programas ó anuncios.

CARTAS, FACTURAS y TARJETA COMERCIALES con las fotografías de los establecimientos.

MEMBRETES CON ESCUDOS para Corporaciones.

ETIQUETAS de todas clases.

IMPRESIONES EN AUTOGRAFIA para Apuntes de todas las Facultades.

MÚSICA de todas clases y formas, tanto en negro como en colores.

TARJETAS de visita. Especialidad en las de LUTO RIGUROSO y con la letra exacta del interesado.

LETRA DE CAMBIO para Comercio, y **Acciones** para Sociedades.

Se insertan esquelas de defunción y aniversario á precios convencionales